

Miguel Agustín Pro Juárez, A.C.

ACTUALIZACIÓN: Detención arbitraria y encarcelamiento injusto de dos mujeres indígenas en Querétaro, México

Información entregada al Sr. James Anaya, Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas; a la Sra. Gay McDougall, Experta independiente sobre cuestiones de las minorías; a la Sra. Gabriela Carina Knaul de Albuquerque e Silva, Relatora Especial sobre la independencia de jueces y magistrados; y al Grupo de Trabajo sobre la detención arbitraria, el 15 de marzo de 2010.

El Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez (Centro Prodh) les hace llegar la siguiente actualización sobre el caso de detención arbitraria, falta de debido proceso, encarcelamiento injusto y discriminación a las mujeres indígenas ALBERTA ALCÁNTARA JUAN y TERESA GONZÁLEZ CORNELIO, denunciado ante estas relatorías el 9 de diciembre de 2009.

a) Actualizaciones:

El pasado 19 de febrero de 2010, el Juez Cuarto de Distrito en el estado de Querétaro, Rodolfo Pedraza Longi, condenó nuevamente a Alberta Alcántara Juan y Teresa González Cornelio, imponiéndoles una pena de 21 años de prisión por el delito fabricado de secuestro, supuestamente cometido en contra de seis agentes federales armados durante hechos ocurridos el 26 de marzo de 2006 en Santiago Mexquititlán, estado de Querétaro.

En la sentencia dictada el 19 de febrero, el juez Pedraza Longi, además de avalar las declaraciones contradictorias presentadas por la Procuraduría General de la República (PGR), argumentó nuevamente que “Alberta y Teresa no han podido desvirtuar las acusaciones que pesaban en su contra”, es decir, decidió presuponer su culpabilidad en vez de su inocencia.

Resulta también grave que después de que se hubiera ordenado la reposición del procedimiento a causa de las “contradicciones sustanciales” en que incurrieron los agentes federales, y a pesar de que éstas hayan persistido durante los careos procesales (brotando incluso nuevos puntos de contradicción que en su momento fueron señalados), dichas contradicciones no fueron tomadas en cuenta por el juez que emitió la sentencia.

Recordamos que los hechos que han conducido a esta situación injusta fueron originados por elementos de la hoy extinta Agencia Federal de Investigación, quienes de manera prepotente e irregular pretendieron decomisar la mercancía vendida por comerciantes en el tianguis de Santiago Mexquititlán. Los comerciantes se opusieron al despojo; algunos exigieron a los agentes que se identificaran. Como represalia por la protesta de los comerciantes y la exigencia de sus derechos ante un acto prepotente de la autoridad, los agentes posteriormente detuvieron a tres mujeres – Alberta, Teresa y Jacinta Francisco Marcial – imputándoles el delito de secuestro, aunque ningún secuestro ocurrió. Aunque la PGR retirara las acusaciones infundadas en contra de Jacinta en septiembre de 2009, en medio de una campaña mediática y por parte de la sociedad civil a favor de su liberación, dicho organismo persiste en imputar el secuestro inexistente a Alberta y Teresa con base en las mismas pruebas irregulares.

El 24 de febrero de 2010, Alberta y Teresa presentaron formalmente su apelación contra la sentencia dictada. Han designado como sus defensores a los centros de derechos humanos Miguel Agustín Pro Juárez y Fray Jacobo Daciano. A las acciones legales realizadas por estos centros, se suma la campaña emprendida por Amnistía Internacional para exigir la liberación de las mujeres desde el 12 de febrero de 2010, cuando dicho organismo internacional las nombró Presas de Conciencia.

La apelación será resuelta en las próximas semanas por el Tribunal Unitario de Circuito en el estado de Querétaro, después de una audiencia de vista agendada para el próximo jueves 18 de marzo de 2010. El titular de este tribunal, Hanz Eduardo López Muñoz, conoce ampliamente el caso, pues en septiembre de 2006 confirmó el auto de formal prisión dictado en contra de Alberta, Teresa y su co-acusada Jacinta, y el 7 de abril de 2009 ordenó la reposición del procedimiento seguido en contra de las tres mujeres, revocando la sentencia condenatoria que el juez cuarto de distrito reafirmara en días pasados en contra de Alberta y Teresa.

Cabe mencionar que el 8 de marzo de 2010, durante las sesiones del Comité de Derechos Humanos relativas al Estado mexicano celebradas en Nueva York, el Sr. José Luis Perez Sanchez-Cerro, miembro del Comité, pidió al Estado mexicano que revisara la condena impuesta a Alberta y Teresa, citando la falta de debido proceso, falta de intérpretes y falta de pruebas evidente en la información disponible sobre el caso. Tras dicha exhortación oral por parte del Comité, confiamos en que las relatorías a las cuales va dirigida la presente comunicación tendrán una oportunidad amplificada de incidir con asesoría puntual en este caso de evidente preocupación para la comunidad internacional.

b) Petitorios:

Por lo expuesto, solicitamos al Relator, a la Experta Independiente, a la Relatora y al Grupo de Trabajo que:

- a) **Envíen urgentemente al Estado comunicaciones dirigidas al Magistrado del Tribunal Unitario de Circuito en el estado de Querétaro, Hanz Eduardo López Muñoz, con copia al Presidente del Consejo de la Judicatura Federal, Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, y al Presidente Felipe Calderón, solicitando que se resuelva la apelación interpuesta contra la sentencia dictada a las señoras Alberta Alcántara y Teresa González aplicando los estándares internacionales vigentes en materia del debido proceso, presunción de inocencia, no discriminación, igualdad ante los tribunales y respeto a los derechos de los pueblos indígenas, y que el Estado informe a los relatores y mecanismos mencionados sobre este proceso.**

Datos de contacto de las autoridades mencionadas:

Lic. Hanz Eduardo López Muñoz
C. Magistrado del Tribunal Unitario del Vigésimo Segundo Circuito
Allende Norte No 1, Centro.
CP 76000; Querétaro, Qro.
Fax: +52 (442) 212 85 30

Lic. Guillermo I. Ortiz Mayagoitia,
Ministro Presidente del Consejo de la Judicatura Federal
Insurgentes Sur 2417 Col. San Ángel,
Del Álvaro Obregón, CP 01000; México, Distrito Federal
Fax: +52 (55) 56161210

Lic. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa
Presidente de la República Mexicana
Residencia Oficial de los Pinos, Casa Miguel Alemán,
Col. San Miguel Chapultepec, CP 11850; México, Distrito Federal
Fax: + 52 (55) 50934900

Datos de contacto del Centro Prodh:

Stephanie Brewer
Coordinadora, Área Internacional
Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez
Serapio Rendón No. 57-B, Colonia San Rafael,
Delegación Cuauhtémoc, 06470
México D.F.
internacional@centroprodh.org.mx
TELS: (+52) (55) 5546 8217/ 5566 7854/ 5535 6892
Ext: 112
FAX: ext 108